



Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú

DOCUMENTO

“PERFIL DEL DELEGADO SMM”

CGPA

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



**Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú**

I. DEFINICIÓN DE OBJETIVO

La labor del Delegado es esencial para la organización de un Curso, además será el encargado de organizar y orientar la participación de sus apoderados, asimismo, recoger las opiniones y propuestas de éstos, para participar en el cumplimiento de los objetivos del Centro de Padres.

II. DE LA ELECCIÓN DEL DELEGADO

En la primera reunión de Apoderados del año, se debe elegir por votación a la directiva que asumirá la responsabilidad de llevar adelante el proceso del año escolar.

Los Apoderados postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos del Centro de Padres para poder ser elegidos. En caso de no existir ningún candidato, a lo menos un Apoderado será elegido por sorteo para ocupar el cargo, ya que, no puede quedar un curso sin la debida representación ante el Centro de Padres y el colegio.

NO podrán componer la directiva de curso 2 apoderados de un mismo alumno/a o hermanos.

En caso de retiro por alguna causa justificada, se deberá proceder a una nueva elección dentro y con la participación de todos los apoderados del curso.

Sin perjuicio de lo anterior, cada curso libremente podrá determinar la orgánica interna que estime conveniente, definiendo eventualmente un número mayor de apoderados que ejercerán labores directivas dentro del curso, tales como delegado exclusivo para reuniones del CPA, secretaría u otros.

Los Representantes durarán un año en sus funciones, y se mantendrán en el cargo hasta principio del año siguiente mientras no se realice la primera reunión de Apoderados. El Delegado podrá ser reelegido en el cargo indefinidamente. La primera misión será informar al Centro de Padres el nombre de los elegidos.



Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú

DEBERES

- A. Servir de nexo entre los apoderados y el colegio, por supuesto respetando el conducto regular que indica el Reglamento de Convivencia Escolar y el Centro de Padres, para canalizar información, consultas o propuestas, procurando mantener en todo momento una visión positiva y constructiva.
- B. Lograr la integración de los apoderados del curso, especialmente en cultivar relaciones de respeto, tolerancia, empatía y buena convivencia entre los mismos y con los otros estamentos de toda la Comunidad Educativa.
- C. Apoyar de manera efectiva, el proyecto educativo en su gestión educadora y formadora del colegio.
- D. Motivar la participación de los padres y apoderados en las distintas actividades del Colegio y del Centro de Padres, procurando en todo momento fortalecer la comunidad.
- E. Asistir a las reuniones o asambleas del Centro de Padres, en caso que este no pueda asistir, deberá solicitar a cualquier miembro de la directiva vigente como su reemplazo, asimismo, no será merito ni podrá ser un derecho asistir teniendo algún parentesco en común con algún apoderado de la directiva, exceptuando si algún miembro del curso ya es participante del Centro de Padres quién ya en su defecto puede representar a su curso.
- F. Enviar a los Apoderados todas las comunicaciones oficiales del Centro de Padres y del colegio que reciba para su distribución, en su copia íntegra, sin apreciaciones personales, de la forma más clara, precisa y concisa posible.
- G. Podrá crear, mantener o utilizar grupos (externos de aplicaciones) para orden propio de cada curso, procurando siempre que las comunicaciones se realicen dentro de un ámbito de respeto, de crítica constructiva, de colaboración permanente y de interés común, actuando para ello como moderador del grupo.
- H. Deberá mantener una constante, fluida y constructiva comunicación con el profesor jefe y respetará el conductor regular definido por el colegio en sus reglamentos internos o algún canal formal de comunicación oficial.
- I. En el caso de problemas o conflictos que afecten individualmente a un alumno/a o familia, deberá sugerir que el Apoderado afectado trate directamente la situación con quien corresponda, respetando la privacidad de los involucrados.

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



**Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú**

- J. Reconocer y valorar el trabajo que realiza el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio, apoyar sus gestiones y participar de sus actividades.
- K. Si existiera por acuerdo de todos los apoderados de su curso, reunir fondos para giras, graduaciones o alguna otra actividad propia de su grupo, el delegado deberá rendir todos los dineros involucrados de manera transparente y oportuna, en donde consten los ingresos y egresos realizados, manteniendo los comprobantes que acrediten cada gasto.
- L. Sugerir a los apoderados practicar la tolerancia, respeto por la diversidad, la solidaridad y la empatía por el prójimo y reconoce tal enseñanza como responsabilidad de la familia apoyando al colegio en el reforzamiento de estos aspectos.
- M. Cuidar la imagen del colegio y generar comentarios positivos de la institución. No difamar por redes sociales.

DERECHOS

- N. Participar con derecho a voz y voto, en las asambleas generales de Centro General de padres.
- O. A la libertad de expresión en reunión de apoderados, exenta de toda discriminación directa e indirecta y del respeto de todas las personas que formen el grupo curso.
- P. A ser informados y a participar de forma activa en el establecimiento en todas las reuniones fijadas por los estamentos pertenecientes a la comunidad escolar y sea necesaria su presencia y representación.
- Q. Recibir información exacta y concreta sobre los asuntos que afecten a los estudiantes de su curso.
- R. Convocar las reuniones que considere oportunas con su curso al que representan, por iniciativa propia, a petición de su curso.
- S. El libre ejercicio de su representación ante su curso.
- T. Renunciar a su cargo si lo estima conveniente.

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



**Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú**

III. DE LA SECRETARÍA

Esta orgánica puede considerar un encargado que tenga asignado las labores inherentes al cargo de secretaría, el cual deberá ser propuesto por el delegado como posibilidad de apoyo a su gestión.

La secretaría deberá llevar un registro, acta o resumen de todas las reuniones de curso y poner a disposición a los apoderados.

IV. CAUSAS QUE INCLUYE ESTE PROTOCOLO PARA PERDER LA CALIDAD DE DELEGADO

1. Dejar de pertenecer el alumno/al colegio.
2. Enlodar, injuriar, burlarse, denostar la información que se entrega para compartir y comunicar a los apoderados de su curso en las redes sociales.
3. Inferir groserías o golpes, sin causa aparente ni base sustentable a cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, estamentos, directivos del colegio, incluido los apoderados de directiva o del Centro de Padres, ya sea, de manera verbal o por cualquier medio o aplicación tecnológica.
4. No asistir o no enviar algún representante a las asambleas Ordinarias o Extraordinarias en más de 3 citaciones, sin causa justificada.
5. No cumplir con los estatutos, documentos y reglamentos vigentes del colegio e incluye al estamento Centro General de Padres y Apoderados.
6. No informar a los apoderados de su curso, de toda la información emanada de cualquier estamento del colegio, cualquier actividad que organice el Centro de Padres y Apoderados y tampoco difundirlas.
7. Realizar comentarios discriminadores, enjuiciadores, mala calidad de la educación, profesores o infraestructura del colegio y/o violentos que sean en contra de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar.
8. Las causas mencionadas no incluyen artículos, documentos o reglamentos que maneja el manual de convivencia que tiene nuestro colegio (y del cual se debe tener conocimiento) y que se rigen por sus propias sanciones, sino que fija parámetros de orden en la dinámica de la representación de un apoderado de cada curso.

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú

V. PROTOCOLO PARA USO GRUPO APLICACIÓN WHAT'S APP DIRECTIVAS DE CURSOS

El objetivo de este Protocolo es regular el uso correcto del grupo actual de la aplicación Whatsapp, como medio voluntario de comunicación, que se encuentra a disposición de las directivas en su interacción con sus apoderados, para ayudar al orden y respeto mutuo de quienes participan y permitir la transmisión íntegra de toda la información que se disponga, asimismo generar instancias de diálogo, debate y comunicación para todos quienes estamos insertos.

Desde hace algunos años se ha implementado la tecnología como parte de comunicación entre las personas con aplicaciones que sirven para el informarnos, por tanto, es trascendental incluir el respeto que se debe tener en todo lo relativo a diferentes puntos de vista y hacia quienes están a cargo de la orgánica del curso.

En todas las situaciones donde las personas se unen en grupos, se sugiere una forma de interacción, la cual debe priorizar la premisa del trabajo colaborativo y la construcción de un consenso a través de la cooperación entre nosotros mismos, en contraste con las apreciaciones individuales.

La actualidad nos motiva para escucharnos y unirnos donde todos seamos iguales, siendo el respeto; el punto de partida esencial.

Es importante recordar, que el delegado deberá estar a cargo del manejo de grupo y hacer valer las condiciones para las interacciones de los apoderados.

USO APLICACIÓN WHATSAPP

- a) Este grupo sólo se utilizará para transmitir información relevante emanada de cualquier estamento del colegio e información interna relativa al orden de cada curso; estableciendo límites que vayan en contra del desarrollo de la autonomía escolar de las y los estudiantes. No está autorizado ningún apoderado externo del curso a publicar información de cualquier tipo, asimismo, casos particulares.
- b) Los participantes de cada curso son quienes de manera voluntaria pueden solicitar su inclusión.
- c) Evitar tratar problemas de convivencia específicos en el grupo, ya que existen las instancias para tratarlos de forma personal o conductos regulares indicados en el manual de convivencia escolar o a través de los mecanismos que ofrece el colegio (correo electrónico profesor jefe, entrevista personal y/o contacto con coordinadoras).

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



**Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú**

- d) Se debe exigir y respetar el derecho de todos los apoderados del grupo a ser tratados con respeto, al emitir sus comentarios.
- e) Este grupo sirve para gestionar temas de carácter comunidad educativa, no de carácter político, apreciaciones personales, juicios de valor o religioso.
- f) Se estipula como sugerencia de horario de participación desde las 07:00 hasta 21:00 como máximo de lunes a viernes. Todo lo consultado después de ese horario será abordado en los horarios definidos. En caso de emergencia o por acuerdo de los integrantes podrá ser ampliado el rango de uso eventual o transitoriamente.
- g) Toda información entregada por este medio es de absoluta responsabilidad de los integrantes del grupo del WhatsApp, por lo que, si existe alguna violación a la normativa establecida para el grupo, es deber de los mismos integrantes normar, corregir e instruir para un buen uso y mantenerlo en el tiempo como medio informativo.
- h) Los integrantes tienen plena libertad para salir del grupo cuando lo decidan y nada les obliga a expresar a los demás miembros del grupo las razones de su salida.

CONDUCTAS SANCIONABLES

Uso de vocabulario inapropiado, burlesco, injurioso e insistencia reiterada sobre temas acordados previamente.

No cumplimiento desde la letra A hasta la letra H (Uso Aplicación Whatsapp) o cualquier forma de maltrato a nivel de alumnos, apoderados o docentes.

Envío de cadenas, videos o memes

La difusión de información no autorizada.

Malos entendidos, ofensas o discusiones entre apoderados.

Entregar información incorrecta, no validada por el CPA o no verídica de parte del colegio.

SANCIONES APLICABLES A ESTAS CONDUCTAS

Desvinculación del Whats'app

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”



Centro General de Padres Y Apoderados
Colegio Santa María de Maipú

PALABRAS AL CIERRE

Tradicionalmente, el deber social de educar había sido asignado a la escuela. Hoy ese énfasis ha cambiado. Cada día se postula con mayor fuerza que la familia y la escuela en conjunto son los actores centrales que se encargan de la educación de niños y jóvenes.

Dicho lo anterior es bueno preguntarse ¿cuál es la función de la familia en este objetivo?

Durante el desarrollo de nuestros hijos existen dos espacios fundamentales: el de crecimiento y socialización. El primero de ellos es la familia, donde se inicia el aprendizaje de las funciones básicas, como hablar y comer, además de aprender los valores y las normas de conducta que guiarán su futuro. El segundo es el colegio. En donde, podemos decir, dan sus primeros acercamientos con el mundo exterior, donde conviven con sus pares y adultos que son sus referentes iniciales externos, tratando de asimilar sus primeros conocimientos nuevos, sin embargo, estos dos elementos que inician su formación no deben actuar por separado, sino que, está comprobando empíricamente, se obtienen los mejores resultados cuando la familia y el colegio (con sus miembros formativos) trabajan estrechamente por la educación de todos los niños y niñas.

Ciertamente, la importancia de la familia en la educación es trascendental. Cada niño se desarrolla de manera efectiva porque se sienten apoyados tanto desde su establecimiento educativo como en su propio hogar. Además, cuando los padres mantienen un apoyo constante en el crecimiento de los conocimientos que están adquiriendo sus hijos, les trasmite seguridad y se fortalecen las raíces de su crecimiento emocional. Desde la familia, se le enseña a cada uno de nuestros hijos, a encarar las emociones vividas a diario, como la ira, la alegría, la frustración y principalmente el amor. Estos aprendizajes, una vez asimilados, se ponen en practican en el colegio. De esta forma, cada niña o niño sabrá comunicar sus emociones de un modo saludable y socializar sanamente. Por ejemplo, si algún niño pueda vivir en sociedad ejerciendo cualidades como la generosidad, la honestidad, el respeto y la responsabilidad es porque en su hogar y en su colegio son elementos activos de la convivencia diaria.

Aunque parezca fuera de tiempo, si es importante mantener y cumplir con las normas descritas con anterioridad en cada Reglamento de Convivencia escolar, que tiene como principal necesidad, un sana y tranquila estadía para cada niño durante su periodo escolar.

“Todos formamos parte de nuestra Comunidad Educativa”